



Mi Universidad

MAPA CONCEPTUAL

Nombre del Alumno: GILDER MATEO LÓPEZ

Nombre del tema: EL DERECHO CONSTITUCIONAL FINANCIERO

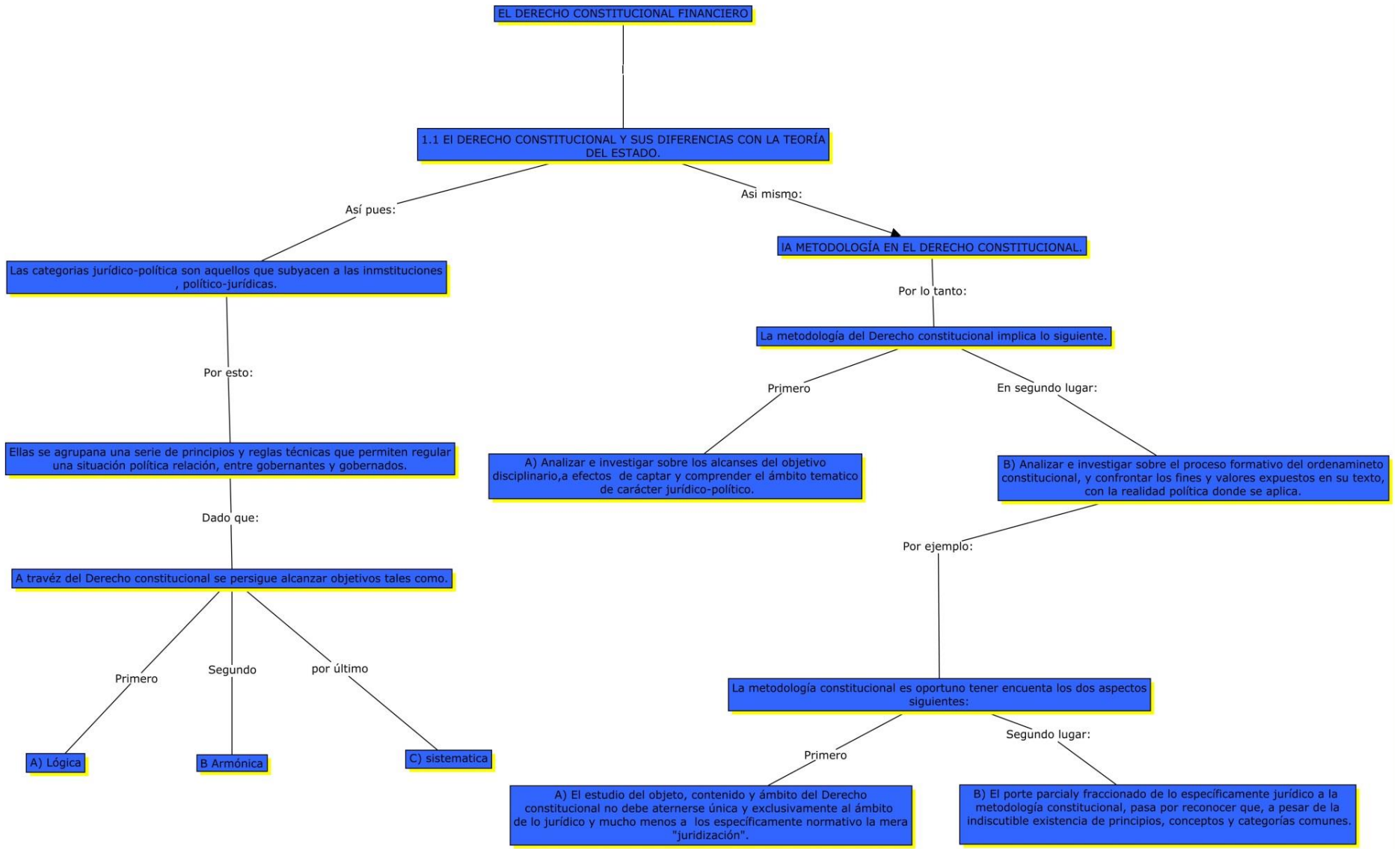
Parcial: IER.

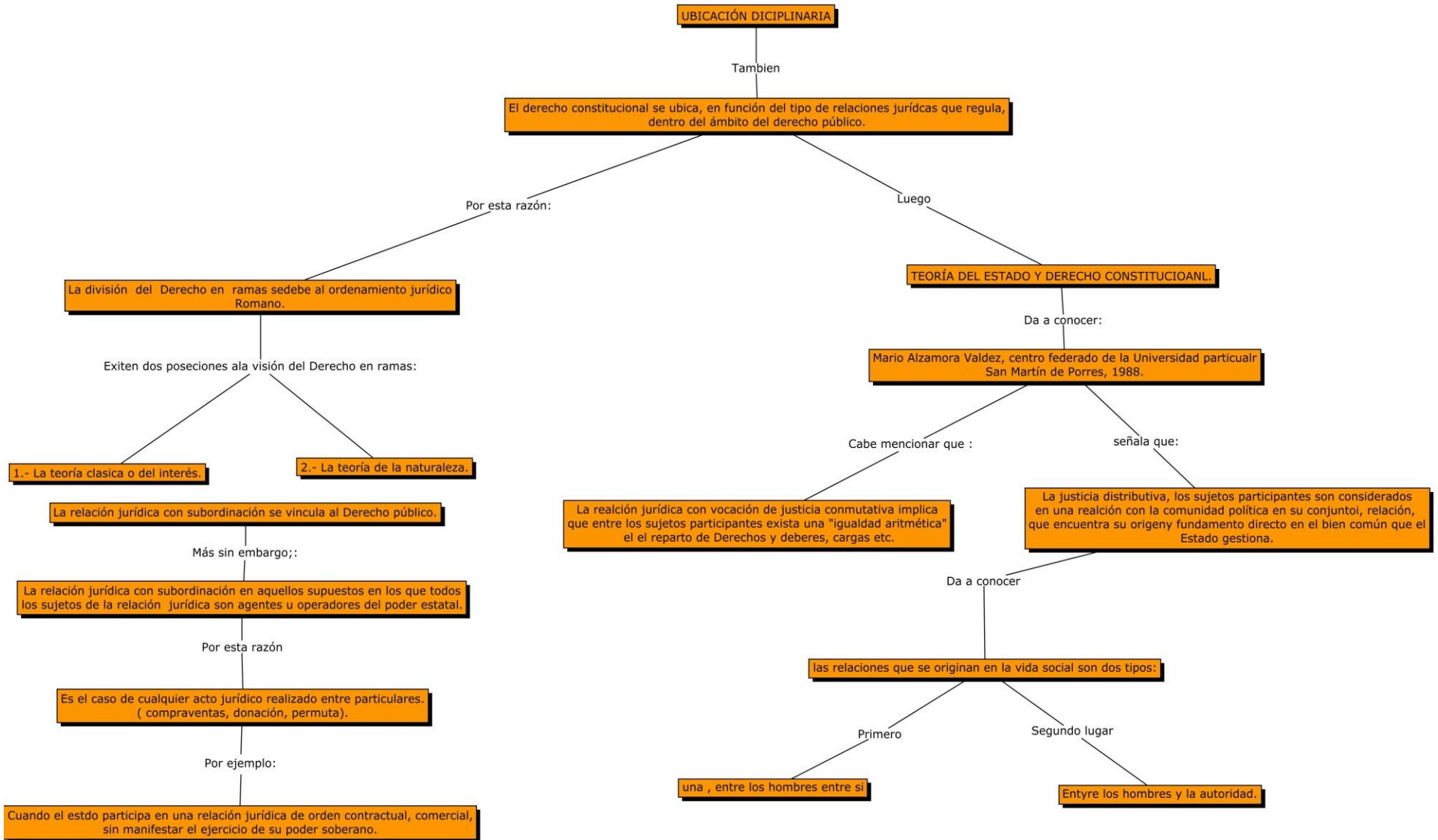
Nombre de la Materia: BASES CONSTITUCIONALES

Nombre del profesor: SERGIO ALEJANDRO VELLAMIN LÓPEZ

Nombre de la Licenciatura: LICENCIATURA EN DERECHO

Cuatrimestre: SEGUNDO CUATRIMESTRE





EL DERECHO CONSTITUCIONAL Y SUS RELACIONES JURÍDICO INTRADISCIPLINARIAS E INTERDISCIPLINARIAS

Menciona:

El derecho constitucional, en sentido generico, mantiene estrechos y permanentes vínculos con el resto de las diciplinas jurídicas en razón a que esatblece los principios fundamentales de organización de la sociedad política.

Relaciona:

Rodrigo Borja, (Derecho político y constitucional. México: fondo de cultura Económica, 1992 el derecho constitucional establece la "arquitectura institucional" del cuerpo político.

Por consiguiente:

Les es obligatorio su alineamiento al espíritu y letra del texto constitucional.

Define:

Que son cuatro :

La relación intradisciplinaria que mantiene el derecho constitucional.

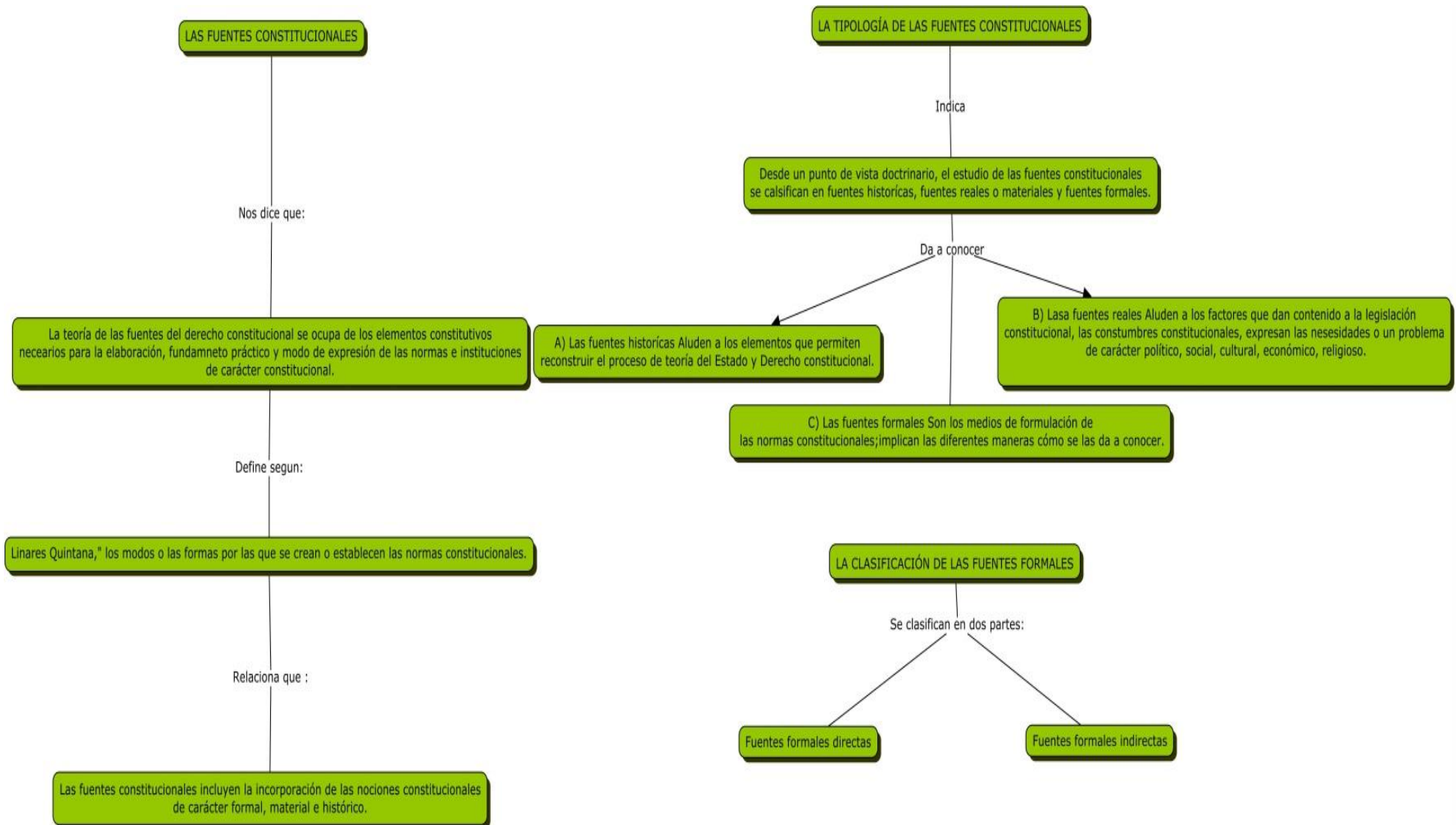
A) Los principios, instituciones, normas, prácticas constitucionales, diciplinas jurídicas.

C) Principios, instituciones, normas, prácticas(plano doctrinario, normativo o jurisprudencial).

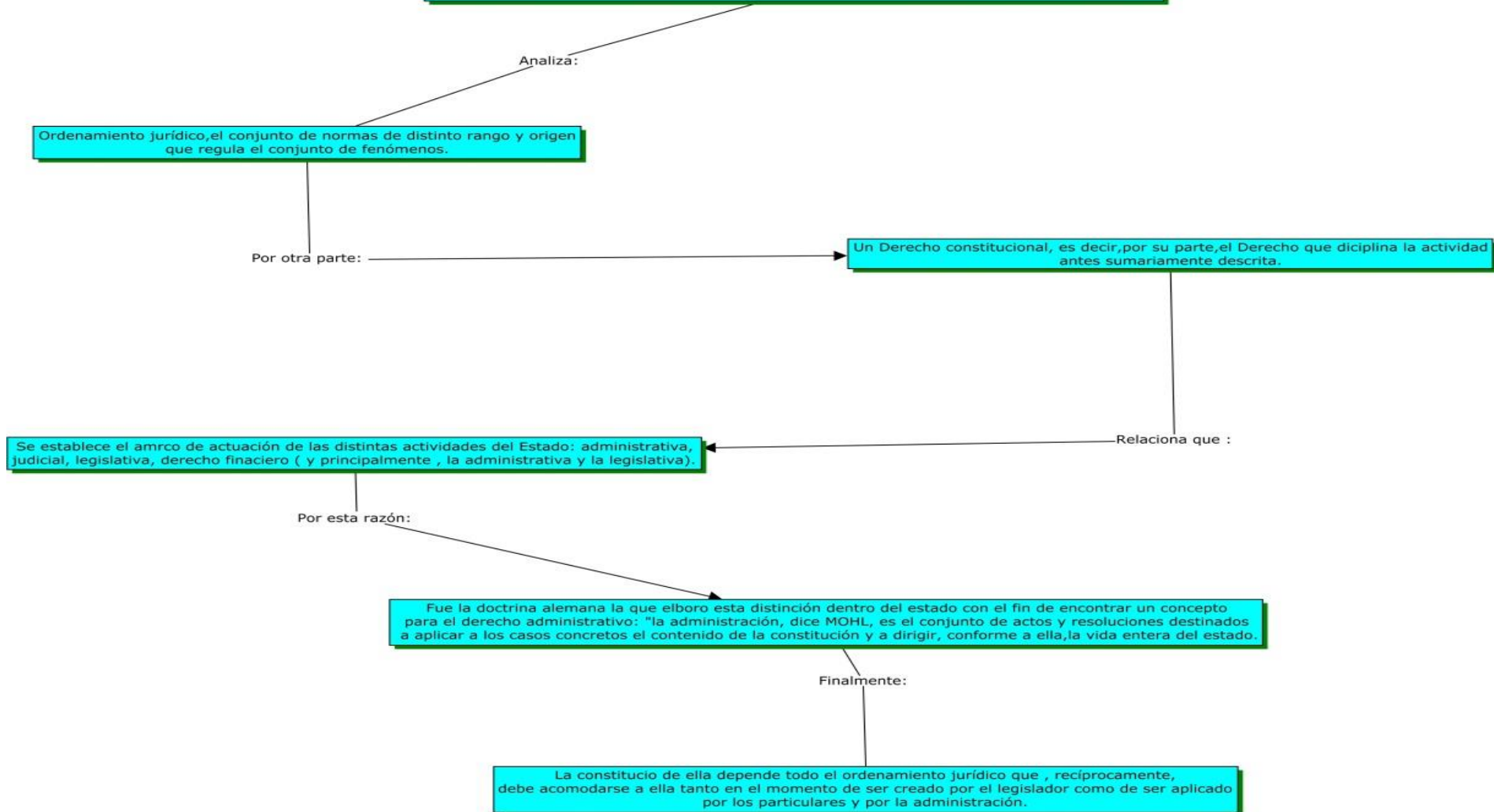
D) principios, instituciones, normas y prácticas, diciplinas jurídicas.

B) Principios, instituciones, normas, practicas constitucionales, diciplinas jurídicas , desarrollar plenitud, alcances y contenidos.

El derecho administrativo complementa los aspectos referidos a la organización y funcionamieto del Estado, y precisa los vínculos de este con la ciudadanía.



1.2 EL DERECHO CONSTITUCIONAL FINANCIERO COMO RAMA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL



1.3 LAS RAMAS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL FINANCIERO

Declaro que:

Es el conjunto de normas jurídicas que sistematizan los ingresos y los gastos públicos.

Regulan .

* Las funciones financieras del estado.

* La asignación de recursos.

* El pleno empleo con la estabilización.

* La distribución del ingreso y el desarrollo económico.

Debe aclararse que el orden jurídico es unitario y que se divide en disciplinas para las ramas del derecho, dependiendo del criterio que se utilice.

Señala que :

Las finanzas públicas están sujetas al principio de legalidad, como todas las acciones gubernamentales en un Estado de Derecho. Deben reunir los siguientes requisitos:

1.- Estar destinadas a cubrir los gastos públicos de los tres niveles de gobierno.

2.- También se requiere que las contribuciones sean proporcionales y equitativas.

3.- El último requisito es que las contribuciones estén contenidas en leyes

LOS GASTOS DE LA FEDERACIÓN TAMBIEN SE ENCUENTRAN SUJETOS A DIVERSOS PRINCIPIOS

Primero:

1.- En primer lugar al principio de legalidad, ya que deben estar contenidos en el presupuesto de egresos, que es la norma jurídica que contiene la mayor parte de las erogaciones federales, tiene vigencia anual.

segundo lugar

Al principio de exactitud y justificación, en virtud de que la cuenta pública tiene por objeto " conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

1.4 RESEÑA HISTÓRICA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL FINANCIERO.

Afirma que

Es necesario señalar que el cambio del siglo, procesos de integración económica han tomado fuerza en otras regiones del mundo.

Considera :

Agrega que :

que los centros financieros internacionales existen (Londres, nueva york, zurich y Ginebra), se fortalece el rol de nuevas plataformas: Hong Kong, Dubai y Singapur.

EL SISTEMA FINANCIERO INTERNACIONAL Y EL DERECHO

Así mismo:

En Estados Unidos, el 21 de julio del 2010 fue aprobada la ley de Reforma de Wall Streer y protección al consumidor(Ley Dodd-Frank), y en abril y julio del 2011, se introdujo un proyecto de ley destinado a darle una nueva vida a la Ley Glass- Steagall, o mas conocida como Banking Act de 1993.)

El sistema financiero internacional, concebido como un fenómeno complejo.

Afirma que :

Una considerable cantidad de las relaciones económicas que surgen en el sistema financiero internacional puede ser dividida en dos grupos grandes los cuales son:

Manifiesta:

Rusia, el Banco Central---desde 2014-- lleva a cabo una supervisión no solo en el sector bancario, sino también en el mercado de valores.

Primero

En segundo lugar:

El primer grupo consiste en las relaciones establecidas entre sujetos públicos, entre estados y organizaciones internacionales vinculados por los regimenes jurídicos internos.

Consiste en las relaciones derivadas tanto de los movimientos financieros transfronterizos, así como de personas naturales y jurídicas, cuando los residentes se encuentran en jurisdicciones extranjeras.

También

La crisis mundial estimuló la elaboración de nuevas normas y principios de carácter internacional sobre la vigilancia bancaria, tales como los acuerdos de Basilea III (Basilea III).

LAS NORMAS JURÍDICAS OBRAN RECÍPROCAMENTE Y SE COMPLEMENTAN ENTRE ELLAS

Primer lugar:

En segundo lugar:

Algunas de las normas jurídicas internacionales con el tiempo se integran a los sistemas jurídicos nacionales.

La legislación nacional, reguladora de las relaciones jurídicas con los elementos extranjeros, ejerce influencia sobre las relaciones financieras internacionales en tanto que reglamenta los regimenes jurídicos internos de los sujetos y las entidades extranjeras.

Revela que :

El Banco central Europeo tiene la aoutiridad para supervisar a los bancos de la zona euro.

Por ejemplo:

El tradicional monopolio de los Bancos centrales nacionales de emitir moneda, como parte de la soberanía del Estado, ha ido evolucionando.

EL DERECHO FINANCIERO INTERNACIONAL COMO CIENCIA JURÍDICA: ETAPAS DE DESARROLLO

Definición

Un fenómeno que generalmente se denomina derecho financiero internacional, puede ser visto como una de las más grandes superestructuras del sistema financiero internacional.

